

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## El proyecto del Sr. la Puerta

No tratamos de inmiscuirnos en la cuestión de la guerra entre nuestras asociaciones.

«Nunca riñen dos, si uno no quiere», dice un adagio antiguo.

Y así, la culpa de esas disensiones seguramente estará entre los dos ramos en que se divide el Magisterio nacional, «Asociación Nacional del Magisterio» y «Unión Nacional de Maestros».

Pero sin que añadamos leña al fuego de nuestras discordias, hemos de hacer constar que nos agrada el proyecto para la distribución del millón de pesetas que las Cortes votaron para creación de plazas, que en esto tampoco andan conformes los que se disputan las pesetas.

Supone que, creando diez plazas de 4.000 pesetas, 14 de 3.500, 20 de 3.000, 30 de 2.500, 50 de 2.000, 100 de 1.650, 250 de 1.500, 250 de 1.375, y 500 de 1.100, ascenderían, en poco o en mucho, todos los de esas categorías a quienes les tocara, y 1.224 de 625 a 1.000 pesetas, por la corrida de escalas al crearse las plazas de esas categorías.

Y creando 390 plazas más de 1.100 pesetas, resultaría que ascendían 1.614 maestros de 625 a 1.000.

Todo esto calculando que haya 500.000 pesetas sobrantes.

Si quedan más, tanto mejor.

Solicitando que se destine esa cantidad sólo al ascenso de 625 a 1.000 pesetas, no ascenderán más que 1.597 maestros.

Y las categorías superiores e intermedias quedarán como están.

Son 17 maestros más que ascenderán, de ser ciertos los cálculos del Sr. la Puerta.

¿No merece la pena de pensarse y estudiarse ese proyecto?

En él hay altruismo, pues se ve que atiende a todas las categorías, y no solo a las pequeñas.

Claro es que, viendo que esa cuenta les sale mejor, deben las inferiores conformarse.

Y las superiores e intermedias agradecerle que se acuerde de ellas.

Fué presentado este proyecto en la Asamblea de Burgos, y aprobado con entusiasmo.

¿Hemos visto un proyecto semejante en los hombres de la Asociación Nacional?

No por cierto.

Allí sólo se ve el deseo de que se cree la categoría de 5.000 pesetas, y a los demás darles unas migajas del festín.

Es necesario fijarse en todas las categorías porque, si no se nutren los superiores, no podrán ascender los de las intermedias, y si estas no desaparecen, tienen que servir de rémora a los inferiores.

Con este proyecto entendemos que se atiende a todas proporcionalmente, como lo indica la escala de 10, 14, 20, 30, 50, 100, 250, etc. etc.

Además dice que todavía queda un remanente de más de 150.000 pesetas para atender a la gratificación de adultos y a las diferencias del material.

Claro es que se basa en las 500.000 pesetas que calcula sobrarán.

Si no llegá a eso habría que hacer el cálculo en otra forma.

Y si pasa, (que creemos pasará) entonces sus beneficios serían mayores.

Votamos, pues con el Sr. La Puerta, deseando que las autoridades superiores lo acepten y lleven a la práctica en seguida, si resulta viable como suponemos.

FELIX SARRABLO.

## ¡Que no se unirán!

Con motivo de la Asamblea última, vuelve a notarse el dualismo en el Magisterio.

Un periódico, partidario hasta la exageración de la Asociación Nacional dice que, si tan partidarios son los asambleístas de la unión del Magisterio, no tienen más que ingresar en la Asociación Nacional, única que tiene organización seria y organización verdad.

¿Y la otra no?

Yo creo que también la Unión Nacional tiene organización seria, tan seria como la Nacional.

Y como se escamaron a raíz de la unión, después de la Asamblea de 1912, en que todos creímos era un hecho, no es fácil que vuelva a unirlos nadie.

Auguro, pues, y no creo equivocarme, que fracasará el Sr. España en sus buenos deseos.

Si ceden los de la Unión, no cederán los de la Nacional, empeñados en que la Asamblea ha estado compuesta de  *cincuenta y cinco* individuos, en vez de los 20.000 que decían.

Y si cedieran los de la Nacional, tampoco cedería el Sr. Puerta, porque sabe lo que pasó la otra vez.

No; no veremos la verdadera unión del Magisterio.

Somos muy comodones, pues hay reuniones en los partidos a las que no asisten ni aun los de su capitalidad.

¿Cómo han de asistir los que tienen que andar 8 o 10 kilómetros?

Y menos mal si escusan su asistencia y se adhieren a los acuerdos.

Pero ni aun esto tan facil hacen muchos.

Resultado: que las mejoras se consiguen

por la fuerza inevitable del tiempo, de la prensa y de la opinión, y no porque se vea las pide la mayoría.

¡Así nos luce el pelo!

F. S.

## LA SUPRESION DE LA ESCUELA SUPERIOR

Rotundamente se ha manifestado la última Asamblea en contra de la existencia de la llamada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en las disposiciones oficiales, pero que todos llamamos, para abreviar, la Escuela Superior.

La única cosa buena que parecía haber hecho el Sr. Rodríguez S. Pedro, que ya dicen estar convencido de que se equivocó.

Y la causa principal está, no en que salgan de allí hechos ya unos catedráticos o inspectores con plaza, lo cual no está bien, porque de las Universidades no salen tampoco doctores ni licenciados con cátedra, sino que tienen que ganarla luego por oposición.

En muy pocas carreras está eso de salir ya de los colegios o escuelas  *con el pan debajo del brazo* , sin duda porque la práctica ha enseñado que no es conveniente.

Sin pasar por las  *horcas caudinas*  de la oposición, no puede apreciarse bien lo que vale la plaza ganada.

Mas decimos que no es esa la causa principal, aunque sí una de ellas, de la animadversión del Magisterio hacia esa Escuela.

Pasemos también por alto el leonino ejercicio de ingreso, en el que se elimina, a las primeras de cambio, al que se equivoque o no acierte a traducir una palabra, por no recordar su significado en aquel momento, aunque demuestre conocer el idioma en el resto de la traducción; o al que, después de hacer un buen ejercicio de pedagogía, se quede perplejo ante la inesperada pregunta que se le hace de si conoce prácticamente, algún nuevo sistema, o lo que se les ocurre  *para hacerles caer* , y quedarse solamente con los que están bien recomendados, aunque no sean los más meritorios, ni que presenten mejores hojas de estudios, para que luego les resulte que al primer curso ya no pueden merecer la aprobación.

Es esta otra causa de la repulsión que experimentamos hacia ese *Sanhedrín* en el que hay casi tantos maestros como alumnos, pero no es tampoco la única ni la principal.

Entendemos que, si no tuvieran subvención esas plazas de alumnos, mas aún, si no salieran de aquellas aulas convertidos ya en *Jefes nuestros*, sino que se les exigieran algunos años de prácticas, que hoy no hacen, cesaría ese divorcio entre la Escuela Superior y la clase del Magisterio, que ha llevado a este a pedir, en solemne Asamblea, la total desaparición de aquella.

Esa, pues, es la causa y no otra; que a los 20 o 22 años salgan ya, después de haber hecho la carrera gratis, con plazas de 3.000 pesetas, y vayan a inspeccionar las escuelas, que no conocen más que de oídas, esa es la causa de que se haya pedido la supresión.

Y algo ha debido pesar en la opinión cuando la Delegación regia interesa de los periódicos que publiquen un suelto oficioso, diciendo que *no se ha justificado la petición*.

¡Ah! ¿quiere mayor justificación que las discusiones habidas en el seno de la Asamblea?

Lo hemos leído en periódicos profesionales y en diarios de gran circulación, lo cual manifiesta que hay algún *mieditis*, por aquello de *excusatio non petita, accusatio manifesta*.

Es preciso, pues, que si no se suprime, por lo menos se modifique su organización; que se permita estudiar en sus aulas a todos los maestros Superiores antiguos o maestros únicos modernos, que podrán obtener el título de maestro Normal, sin ningún género de dictas ni subvenciones; que una vez obtenido el título, todos hagan oposiciones para ganar las plazas de Normales o Inspecciones, acreditando cinco años de ejercicio en escuelas nacionales, que deberán ganar previamente por oposición.

¡Así se aquilata el mérito y el estudio!

## ¿Y LOS DE 1.500?

En la Real orden de 5 de agosto se dispone que se convoque a oposición restringida

para proveer las plazas de las cinco primeras categorías reservadas para tal turno, en virtud de la última corrida de escalas.

Se declaran las plazas que han de cubrirse en dichas oposiciones.

Se hace constar que podrán tomar parte en los ejercicios, con opción a la vacante de 3.000 pesetas, los de 2.500 y 2.000.

A las de 2.500, los de 2.000 y 1.650.

A las de 2.000, los de 1.650, 1.375, 1.100 y 1.000 pesetas.

Que se conceda un plazo de 15 días para solicitar, etc., etc.

Es imposible que pase esta Real orden sin protesta, o sin rectificación.

Y debe abrazar dos partes.

Los de 1.500 desde 1.º de febrero del actual año, que debieran haber pasado a 1.650, sino por la creación de esta nueva categoría, tienen derecho a optar por oposición restringida a las de 2.500.

Y los que pasaron, sólo por haberse creado, y que debían estar todavía en 1.375, lo deben tener a las de 2.000.

De ambos modos, es preciso que se rectifique, y se dé el derecho de solicitar unas u otras, a los de la categoría de 1.500 pesetas.

¡Sólo eso le faltaba a esta novísima y desgraciada categoría!

Que por haber pasado a ella, después de otro ascenso ficticio como este, se les negara el derecho de hacer oposiciones restringidas.

!No puede ser!

# OPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Tribunal de oposiciones a escuelas nacionales de primera enseñanza, en turno libre de maestros.

Recibidas en el Rectorado de esta Universidad las relaciones de vacantes pedidas a otros distritos universitarios para completar en éste el número de plazas que deben adjudicarse a los opositores propuestos para ellas, según el orden con que figuran en la lista definitiva de méritos formada por este Tribunal en la sesión de 11 de julio pasado, se dispone para la adjudicación expresada, de las siguientes escuelas vacantes:

Universidad de Granada.

Granada Loja (Sección de graduada), Polopos, Al-

buñan, Gorafe, Melicena, Cazalilla, Villacarrillo (Sección).

Almería: María (Auxiliaria).

Málaga: Benasque, Ronda (cuatro Secciones graduadas), Cañete la Real (Sección).

*Nota.*—La escuela de Melicena, anejo de Sorvilán (Granada), de nueva creación, se ha incluido con carácter condicional; pues falta que el Ayuntamiento de Sorvilán presente las certificaciones correspondientes a la existencia de material y debidas condiciones del local, para el funcionamiento de esta Escuela.

#### Universidad de Madrid.

Guadalajara: Ujados, Bustares, Torrubia, Villar de Cobeta, Majaerayo.

Segovia: Castrojimeno, Buenache, Sierra, Tejares.

#### Universidad de Zaragoza.

Soria: Berlanga (Auxiliaria), Nograles, Fuentelpuerco, Valdeprado, Vea, Talveila, Rebollosa de los Escuderos, Torrevicente, Corvesin y Yuba Ledesma, Caracena, Paones, Rejas de San Esteban, Fuentecantos, Ventosa de Medina y Zayas de Torre.

#### Universidad de Oviedo

León: Robledo y Solana, Villasumil, Velilla de Valdoré, Tejado del Sil, Busmayor, Valdorra.

Oviedo: Ronda Villar, Bres, San Cristóbal, Manasterio.

León: Suárbol, Los Rabanales.

Oviedo: San Félix.

*Advertencias.*—1.<sup>a</sup> Los señores opositores que figuran propuestos para plaza en la relación formulada por este Tribunal, en la fecha antes expresada, se servirán concurrir el día 1.<sup>o</sup> de septiembre próximo, a las nueve de su mañana, a la Sala de señores Catedráticos de esta Universidad, para el acto de elección de las vacantes; advirtiéndose que el opositor que no pueda concurrir por sí, deberá autorizar por escrito a la persona que en su nombre a de efectuar la elección de vacante, pues, de no hacerlo así, le será adjudicada por el Tribunal la que a bien tenga éste, de entre las que figuran en la relación antes inserta.

2.<sup>a</sup> Siendo mayor el número de plazas de que se dispone en la actualidad, que el de opositores propuestos para ellas, se hace saber que tienen opción a vacante los 37 opositores primeros de la lista de méritos antes mencionada, o los 38 primeros de la misma, en caso de que el día 1.<sup>o</sup> de septiembre próximo, fecha de la citación, pueda ser también adjudicada la escuela de nueva creación de Melicena, anejo de Sorvilán (Granada), incluida en la relación con carácter condicional.



## AL FIN SE CONSEGUIRÁ

(Rápida)

Soy de los que opinan que las posesiones y ceses no deben autorizarse ya por los Alcaldes, sino por las Secciones o la Inspección.

Ya van dos casos en que se les da autorización a maestros para tomar posesión durante este período de vacaciones, en la Sección de la provincia donde hasta a ahora ejercían.

Con ello se evitan tal vez un largo viaje de ida y vuelta, sólo para posesionarse.

De este modo, posesionados ya, en primeros de septiembre se presentan en su escuela y se hacen cargo de ella.

Ese es el camino.

Se ha empezado a autorizar casos particulares.

Y debe llevarse esto a la práctica para todos en general.

No hay razón para que, ya que las Juntas locales no sirven más que de plantones, para declarar la *incompatibilidad* de los maestros con el vecindario, cuando así se les ocurre; ya que ni inspeccionan cuentas ni presupuestos, sigan todavía con ese derecho de dar posesión ni de autorizar el cese.

Si somos maestros nacionales, no debemos serlo locales, ni estar supeditados para nada a los pueblos.

Dispóngase, pues, de una vez, que los Jefes de Sección nos den la posesión en la capital, como hacen los Presidentes de Audiencia con los Jueces del distrito.

Y arrámbense alquileres de casas y escuelas también, llevándolo todo al Estado. Así seríamos más independientes.

ESE.

## OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

«Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 18 de Octubre de 1913 y disposiciones complementarias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se convoque a oposición restringida para proveer las plazas de las cinco primeras categorías reservadas para tal turno, en virtud de la última corrida de escala, por Real orden de 26 de Abril último, una vez segregadas una plaza de maestro de 3.000 pesetas y dos de 2.500, otorgadas al reingreso por Real orden de esta fecha.

2.º Que se declare que las plazas que han de cubrirse en dichas oposiciones, son las siguientes:

Maestros: una de 2.500 y seis de 2.000.

Maestras: una de 3.000, una de 2.500 y seis de 2.000.

3.º Que se haga constar que podrán tomar parte en los ejercicios, con opción a la vacante de 3.000 pesetas, las maestras que figuren en las categorías de 2.500 y 2.000; a la de 2.500 los maestros y maestras que figuren en las de 2.000 y 1.650, y a las de 2.000 los de 1.650, 1.375, 1.100 y 1.000 pesetas,

4.º Que se conceda un plazo de quince días para solicitar tomar parte en las oposiciones, contándose aquél desde la fecha de la publicación de esta Real orden (que surtirá todos los efectos de anuncio) en la *Gaceta*, debiendo los interesados elevar sus instancias a la Dirección general de primera enseñanza, haciendo constar al margen el número del Escalafón publicado, o en su defecto, acompañando hoja de servicios.

5.º Que se nombre a los siguientes señores con destino a los respectivos Tribunales:

*Para el de Maestros.*—Presidente: don Joaquín Fernández Prida, consejero de Instrucción pública.—Vocales: don Godofredo Escribano, profesor de la Normal de Madrid; don Manuel Cortés y Cuadrado y don Julián Pereda, sacerdote, propuesto por el diocesano.—Suplentes: don Daniel López y López, consejero de Instrucción pública; don Zacarías Barrios, profesor de la Normal y don Fructuoso Adot y don Francisco Treviño, Maestros de Madrid.

*Para el de Maestras.*—Presidente: don Ismael Calvo Madroño, consejero de Instrucción pública.—Vocales: doña María Encarnación de la Rigada, profesora de la Escuela Normal de Madrid; doña Julia López Gutiérrez y doña Elena Henríquez Gil, maestras de Madrid, y don Pedro Martín Sánchez, sacerdote, propuesto por

el diocesano.—Suplentes: don Francisco Rodríguez Martín, consejero de Instrucción pública; doña Claudia Ibarra, profesora de la Normal, y doña Facunda Jara y doña Encarnación Lacorte Paraiso, maestras de Madrid..

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde a Vuestra Ilustrísima muchos años.—Madrid 5 de agosto de 1915.—*Esteban Collantes.*—Señor Director general de primera enseñanza.»

\*  
\*

### REAL DECRETO

*de 6 de agosto disponiendo circule franca por el Correo la correspondencia de los Jefes de las Secciones administrativas e Inspectores de primera enseñanza:*

«A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Circulará franca por el correo la correspondencia que los Jefes de las Secciones administrativas e Inspectores de Primera enseñanza expidan en las condiciones que determinan el artículo 42 del Reglamento de 7 de junio de 1898 y Real decreto de 23 de septiembre de 1908.

Dado en Santander a seis de agosto de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Ministro de lo Gobernación, *José Sánchez Guerra.*»

(*Gaceta del 11 de agosto.*)

\*  
\*

### ORDEN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 22 de junio último organizando en Zaragoza un curso breve para maestros y maestras, y de conformidad con la propuesta de ese Rectorado, la Dirección general ha resuelto designar los siguientes maestros y maestras de las escuelas nacionales que han de concurrir al curso breve que se celebrará en Zaragoza con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Real orden:

*Maestros.*—D. Joaquín Celma, maestro de Cervera de la Cañada (Zaragoza); don José Sanz, de Borja (íd.); D. Vicente Orpi, de Calatorao (íd.); D. Pedro Tobeñas, de Novallas (íd.); D. Lorenzo Calavia, de Terriente (Teruel); D. Joaquín Corti, de Pitarque (íd.); D. Ramón Cluet, de Borja (Zaragoza); D. Daniel Caro, de Nuévalos (íd.);

D. Moisés Sesé, de Huesca, y D. Julián Lorenzo, de Valjunquera (Teruel).

*Maestras.*—D.<sup>a</sup> Valentina María del Pilar García, de Calatayud (Zaragoza); D.<sup>a</sup> Delina Bueno, de Biel (íd.); D.<sup>a</sup> Concepción Ferrer, de Borja (íd.); D.<sup>a</sup> Nicolasa García, de Teruel; D.<sup>a</sup> Rosa Cortés, de Calaceite (Teruel); D.<sup>a</sup> Manuela Martínez, de Cedrillas (íd.); D.<sup>a</sup> Marta Aso Grasa, de Atarés (Huesca); D.<sup>a</sup> Felicia Martínez, de Uncastillo (Zaragoza); D.<sup>a</sup> Anrora Gil, de Valverde (Teruel), y D.<sup>a</sup> Catalina Lillo, de Zaragoza.

(B. O. 3 agosto.)

## DE LA INSPECCION

En primero de septiembre empezará el curso escolar de 1915-16 para las escuelas nacionales y es de esperar que los señores maestros se presenten en sus respectivos destinos con la puntualidad que se requiere para dar ejemplo educativo de subordinación y acatamiento de las leyes y evitar todo motivo de quejas, que no suelen faltar en esa época, si bien como excepción a causa de retardos en la inauguración de clases.

Pudiera suceder que así como se han realizado visitas ordinarias en los últimos días del curso anterior (15, 16 y 17 de julio) sorprendiendo anticipaciones de la vacación estival, que serán objeto de algún expediente, se empezasen también las correspondientes al próximo curso en primero del referido septiembre. Sería de lamentar que se repitiesen aquellos *descuidos* y por eso prevenimos a nuestros lectores sobre el particular.

—Es probable que en septiembre se proceda a la clausura de algunos locales-escuelas si no se hicieron en ellos las reparaciones para las cuales se dieron plazos suficientes hasta ese mes desde las visitas ordinarias que motivaron la advertencia. Tan pronto reciban los señores maestros respectivos la orden de suspender las clases, estarán en el deber de acatarla sin dejarse seducir por halagos o promesas de los municipios, no solo por lo que ese cumplimiento dirá en favor del decoro profesional sino porque la desobediencia en esos casos, aun revistiéndola con el carácter de buena fé

y de condescendencia caritativa, haría poco honor al carácter del maestro, dificultaría las gestiones del inspector y expondría a los disgustos consiguientes una vez descubierta el amigable *complot*.

—Por oficio número 2.067 del 14 de los corrientes se autoriza a D. León Barranco, maestro de la escuela nacional mixta de Ituro para que pueda simultanear los cargos de maestro y de secretario del Ayuntamiento, mientras esta acumulación no perjudique a la enseñanza.

—La Junta local de primera enseñanza de Cabrejas del Campo, en sesión extraordinaria del 10 del actual, acordó se lleven a cabo, con la premura posible, las reparaciones en el local escuela y casa-habitación del agregado Ojuel, que solicita D.<sup>a</sup> Angela Mayor, maestra de aquel pueblo.

—Para los fines que pudieran convenir a los señores maestros se les notifica que el Inspector-Jefe, D. Manuel Yubero Fernández, vive ahora en la calle del Olivo, número 5, 3.º, calle que es como una expansión de la plaza de San Esteban. Las horas de oficina, establecida en el palacio de la Diputación, son de diez a una, y aunque por exigencias del servicio o por otro motivo se diese el caso de no encontrarse en dicha oficina ninguno de los señores Inspectores, pueden entenderse, para los asuntos oficiales, con el escribiente, D. Manuel Lerma.

## NOTICIAS

Con los haberes del presente mes se pagará a los señores maestros de esta provincia el material del tercer trimestre de las escuelas diurnas, correspondiente al año actual.

—Ha terminado la *Gaceta* la publicación del escalafón de las categorías superiores hasta la de 1.100 pesetas inclusive.

Hemos observado que no figuran en la categoría de 1.100 pesetas ninguno de los maestros de esta provincia que han ascendido a este sueldo después del año 1914 y les advertimos que deben reclamar a la Dirección general por conducto de la Sección

administrativa acompañando a la instancia la hoja de servicios correspondiente.

— Dícese que está puesta a la firma una Real orden concediendo el ascenso a 1.000 pesetas por antigüedad a 130 maestros y 315 maestras de 625 pesetas, cuyos sueldos han quedado sin proveer en las oposiciones restringidas celebradas últimamente. Con estos y con los 600 de cada sexo pedidos para ascenderlos con el sobrante del millón de pesetas para creación de escuelas, se cree que ascenderán al sueldo de 1.000 pesetas todos los que figuran en el escalafón de 625.

— Las 16 escuelas de esta provincia que se dieron al Rectorado de Sevilla para proveerlas por oposición libre han quedado desiertas por haber optado los opositores por las de otras provincias.

— Se dice que en el próximo mes de octubre se efectuarán los ejercicios de oposición a las plazas de Inspectores de primera enseñanza, aun cuando hay recurso contra las mismas, pendiente de resolución.

— Anteayer firmó el Rey el Decreto estableciendo la nueva forma de provisión de escuelas y mandando formar la lista de aspirantes al magisterio.

Es de suponer que uno de estos días publique la *Gaceta* esta disposición.

— Si bien no lo creemos necesario nos permitimos advertir a los señores maestros la obligación que tienen de estar el día primero de Septiembre próximo al frente de sus escuelas para evitarse las molestias que en caso contrario pudieran acarrearles.

— Fundado en el error matemático para distribuir el sobrante del millón de pesetas que tuvo D. Hernán de la Puerta al creer que se podría destinar algo a las categorías superiores, ha presentado dicho señor la dimisión de su cargo de Presidente de la Unión nacional de maestros.

— Ha sido concedida franquicia postal oficial a las Secciones administrativas e Inspecciones de primera enseñanza.

— El director de primera enseñanza ha firmado una disposición ascendiendo a 450 maestros de ambos sexos, que percibían un

haber anual de 625 pesetas a 1.000, proponiéndose llevar al próximo presupuesto la cantidad necesaria para que quede suprimido el exiguo sueldo de 625 pesetas.

— *Pro cultura.*—El señor Ministro de la Guerra ha ordenado el licenciamiento de los excedentes de cupo de 1914, exceptuando los analfabetos, que permanecerán en filas hasta que sepan leer y escribir.

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se vende el tablero contador Sierra, de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es de 18, 16, 14 y 10 pesetas; los primeros llevan numeración, signos y letras, los segundos; signos y números, los terceros; 10 chapas para enseñar a contar, y los últimos 20 chapas con números del 0 al 9, un abecedario mayúsculo y otro minúsculo. Estos últimos son de otro modelo más sencillo.

## CORRESPONDENCIA

R. S. Aranda. — Recibido.

J. C. Tarancueña. — Recibidas copias. Se hará como indica.

Q. E. Covalada. — Agotado número. Ya lo mandaron informado favorablemente.

R. C. L. Angues. — Conforme con su carta.

J. T. San Felices. — En la Normal de Maestros y en el Instituto no necesitan programa de ingreso.

H. A. Velilla. — Recibidas pero tarde para este mes.

J. de D. T. Se recibieron y entregadas copias.

M. R. Suellacabras. — Remitidas el 17.

P. G. Golmayo; F. M. Burgo. — Presentadas hojas.

J. M. Torraño. — Recibidas copias.

B. R. Cueva de Agreda. — Remitidos impresos.

F. M. Noviercas. — Contestada Carta.

P. B. Logroño; V. V. Barcones. — Servidos el 19.

N. de G. Castillejo. — Doy orden para que le sirvan su encargo.

R. H. Zayas. — Presentada instancia.

J. T. S. Esteeas de Medina. — Se hará como indica.

R. D. Granada; E. M. Murcia; J. V. Calatayud. — Entregados documentos.

M. M. Fuentelpuerco. — Entregada instancia.



De venta en la Librería de «Santa Teresa»  
CANALEJAS, 30, SORIA

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales  
para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,  
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho propósito para este método.

Disponible.

### IMPRENTA

DE

### Fermin Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

#### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.  
Tarjetas visita, cartas, recibos,  
talonarios, facturas, oficios,  
volantes, besalamanos,  
esquelas funeral,  
recordatorios,  
participaciones de  
nacimiento y enlace,  
Trabajos comerciales, notas  
de pedido, listines, registros de  
talonos, abonarés, etiquetas de envío,  
id. para farmacias, envolturas  
para chocolates, caramelos,  
y cuantos trabajos se encarguen.  
Libros, folletos, revistas, etc., etc.

### HIJOS ILUSTRES

DE

### SORIA Y SU PARTIDO

Recopilación hecha por

D. Anastasio González

MAESTRO NACIONAL

LIBRITO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS NACIONALES

Precio: 1 pta. ejemplar; 10 ptas. docena



Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.